



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División Fomento - Instituciones de Inversión Colectiva
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 16 de mayo de 2000



Refº: Hecho Relevante Fondos BANESTO

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a los Fondos relacionados más adelante:

Se modifican las comisiones de reembolso del Fondo, que actualmente son:

- Comisión aplicable: 1,5% sobre el importe del reembolso.
- Plazo: se aplicará solamente cuando la antigüedad de las participaciones sea igual o inferior a 6 meses (182 días).

Para quedar como se describe a continuación:

- Hasta 30 días de antigüedad: 3% calculado sobre el Importe Reembolsado.
- Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% sobre el Importe Reembolsado.
- Más de 90 días de antigüedad: exento.

La antigüedad de las participaciones se determinará aplicando el sistema FIFO (se reembolsan las participaciones por orden histórico de suscripción).

Esta modificación será efectiva desde el día 1 de junio de 2000 para las participaciones que se suscriban a partir de dicha fecha. Para las participaciones adquiridas hasta el 31 de mayo de 2000 les resultará aplicable el régimen anteriormente establecido; consecuentemente, desde el 1 de diciembre de 2000, todas las participaciones de los Fondos afectados serán tratadas bajo el nuevo régimen de comisiones.

En consecuencia con todo lo anterior, quedan modificados los Apartados III.6. de los Folletos Informativos de los Fondos de Inversión relacionados más adelante, para quedar como sigue:

"III.6. Régimen de las comisiones de suscripción y reembolso

- **Comisiones de suscripción:** cero.

- **Comisiones de reembolso:**

Para las participaciones adquiridas hasta el 30 de abril de 2000, inclusive:

- Comisión aplicable: 1,5% sobre el importe del reembolso.
- Plazo: se aplicará solamente cuando la antigüedad de las participaciones sea igual o inferior a 6 meses (182 días).

Para las participaciones adquiridas desde el 1 de mayo de 2000:

- Hasta 30 días de antigüedad: 3% calculado sobre el Importe Reembolsado.
- Desde 31 hasta 90 días de antigüedad: 1% sobre el Importe Reembolsado.
- Más de 90 días de antigüedad: exento.

La antigüedad de las participaciones se determinará aplicando el sistema FIFO (se reembolsan las participaciones por orden histórico de suscripción).



De conformidad con lo exigido por la legislación, si se eleva la comisión de reembolso, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de reembolso al que se refiere el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, así como a la correspondiente actualización del presente Folleto Informativo. En cualquier caso, las comisiones de suscripción y reembolso efectivamente aplicadas se detallan en los correspondientes informes trimestrales."

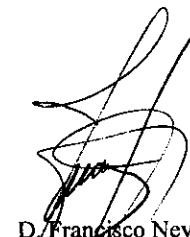
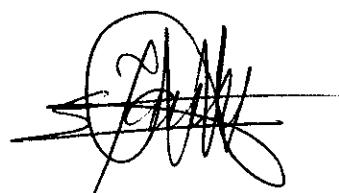
Fondos de Inversión objeto de la actualización:

- 1.- Banesto Bolsas Iberoamericanas, FIM
- 2.- Banesto Bolsas Europeas, FIM
- 3.- Banesto Mixto Variable, FIM
- 4.- Banesto Mundifondos Bolsa, FIM
- 5.- Fonventure, FIM
- 6.- Indexbolsa, FIM
- 7.- Banesto Bolsa Japón, FIM
- 8.- Banesto Bolsa USA, FIM
- 9.- Banesto Sector Consumo, FIM
- 10.- Banesto Sector Financiero, FIM
- 11.- Banesto Sector Salud, FIM
- 12.- Banesto Sector Tecnológico, FIM

SE SOLICITA la actualización del Apartado III.6. de los Folletos Informativos de dichos Fondos, así como la actualización de los Folletos Reducidos de los Fondos numerados del 7 al 12, tal como se recoge en Anexo a este escrito, y **SE MANIFIESTA** que el contenido del resto de Apartados de los Folletos Informativos completos inscritos en los Registros de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores permanecen invariables.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.


D. Iñigo Gallastegui Alcoz
ENTIDAD GESTORA
BSCH GESTIÓN, SA, SGIIC



D. Francisco Nevado Gómez
D. Santiago R. Jarabo Salas
ENTIDAD DEPOSITARIA
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SA